

ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-08-2009

Sesión ordinaria celebrada a las catorce treinta horas del **24 de febrero de dos mil nueve**, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, doctor Luis Fernando Salazar Alvarado, máster Juan Carlos Brenes Vargas, Dr. Marvin Carvajal Pérez, suplente, licenciada Ana Cecilia Ching Vargas y la colaboración de los máster Francisco Arroyo Meléndez y Lucrecia Chaves Torres del Departamento de Personal.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas número CJ-06-2009 y CJ-07-209. La Licda Ana Cecilia Ching Vargas se abstiene de votar en el acta CJ-06-209 por no haber estado presente en esta sesión.

ARTÍCULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1. LIDIANETH SANDI BLANCO, CED. 02-0483-0814

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	30/09/2003	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	5 años, 3 meses y 11 días	Como: Juez.

Juez 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	30/07/2004	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	4 años, 6 meses y 16 días	Como: Juez.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.0944	89.3750
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	81.0805	85.6250

2. OLMAN CORTES CARVAJAL, CED. 04-0108-0008.

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	29/03/2006	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	2 años, 10 meses y 2 días	Como: Juez. 3 y 4

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	85.2246	88.0635

3. EIDA PEREZ RIOS, CED. 07-0125-0388

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
La apertura de la Casación Penal	15/07/2006	8	ULACIT
Programa de Alto Nivel en Gerencia para Las y Los Fiscales del Ministerio Público	10/01/2008	200	FUNDEPOS
Total horas:		<u>208</u>	

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado.

AJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha corte actual:	28/10/2008	
Tiempo reconocido tipo C:	3 años, 11 meses y 1 día	Como: Abogada Litigante.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.2451	75.5498

4. VIVIANA EUGENIA SALAS HERNANDEZ, CED. 01-0784-0667

CONVALIDACIÓN: Promedio de Juez 4 Laboral a Juez 3 Laboral.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad para esta categoría queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	0	77.9708

5. ARLETTE BRENES RUIZ, CED. 01-0867-0487

CONVALIDACIÓN: Nota del Examen Juez 3 Laboral a Juez 1 Laboral.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	86.9025	88.7775

6. RODRIGO CALVO SANCHEZ, CED. 04-0102-0484

POSTGRADO:

Programación de Formación General Básica para juezas y jueces. Escuela Judicial.

CAPACITACION:

Cursos de Aprovechamiento:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Introducción a las técnicas de Conciliación	Del 19/09 al 28/11/03	40	Escuela Judicial
Ley de Cobro Judicial: Aspectos Teóricos Prácticos	Del 24/03 del 01/04/08	32	Escuela Judicial
Total horas:		<u>72</u>	

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	83.1501	85.2026
Juez 3 Laboral	83.1501	85.2026

7. CARLOS ESPINOZA SALAS, CED. 02-0417-0913

POSTGRADO:

Maestría Profesional en Derecho, Universidad de las Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADÉMICO:

Promedio anterior:	83.7500
Promedio	85.8721

propuesto	
-----------	--

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	82.7650	85.8721

8. **ROBERTO CARMOL ULLOA, CED. 1-0974-0134**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	01/02/2007	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	2 años y 15 días	Como: Juez 1 y 3.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.5451	78.5868

9. **MARIANELA FALLAS VIQUEZ, CED. 02-0428-0402**

EXPERIENCIA:

Juez 4 Laboral

Fecha última calificación:	29/03/2006	
Fecha corte actual:	09/02/2009	
Tiempo reconocido tipo B:	2 años, 10 meses y 10 días	Como: Juez.

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

CONVALIDACION:

Se convalida el promedio de Juez 3 Civil a Juez 1 Civil.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Laboral	73.7430	74.2006
Juez 1 Civil	0	77.5013

10. **JUAN ELPIDIO CASCANTE CORTES, CED. 06-0291-0928**

CAPACITACION:

Cursos de Participación:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ciclo de Videoconferencias sobre Accesibilidad	08, 14, 22 y 29/09/08	8	Escuela Judicial y Colegio de Abogados
Total horas:		<u>8</u>	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	77.1927	77.2127
Juez 1 Familia	77.1927	77.2127

11. IRMA MERCEDES PAEZ SIBAJA, CED. 02-0408-0562

CAPACITACION:

Cursos de Participación:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Destrezas Orales en Interrogatorios y Contra Interrogatorios I Parte.	05 y 12/07/2008	16	Colegio de Abogados
Destrezas Orales en Interrogatorios y Contra Interrogatorios II Parte.	09 Y 16/08/2008	16	Colegio de Abogados
Derecho de Familia	21 Y 28/08/2004	16	Asociación Costarricense de la Judicatura y auspiciado por la Editorial Jurídica Continental
Total horas:		<u>48</u>	

Observación: El curso Derecho de Familia solo se reconoce para el puesto de juez 2 Ejecución de la Pena, por cuanto ya había sido reconocido para el resto de categorías.

Cursos de Aprovechamiento: (Se reconoce solo para el cargo de juez 2 Ejecución de la Pena por cuanto ya habían sido reconocidos en las otras categorías)

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Penal y Procesal Penal	Del 20 al 31/03/2006	50	Colegio de Abogados
Oralidad y proceso penal: hacia un proceso penal por audiencias	Del 14 al 22/06/2007	40	Escuela Judicial
Total horas:		<u>90</u>	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia y Pensiones Alimentarias	76.9025	76.9825
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	72.4025	72.4825

Juez 2 Ejecución de la Pena	81.6569	82.2325
-----------------------------	---------	---------

12. ANA LORENA JIMÉNEZ RIVERA, CED. 01-0571-0990.

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	15/02/2007	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	2 años y 1 día	Como: Juez 4 y 5.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	86.2175	89.0050

13. ERICKA ROBLETO ARTOLA, CED. 06-0233-0612

POSTGRADO:

Maestría Profesional en Derecho con Comercial, Universidad Interamericana.

PROMEDIO ACADÉMICO:

Promedio anterior:	86.2188
Promedio propuesto	93.2500

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.2244	84.3650
Juez 3 Civil	77.4744	80.6150

14. LUZ AMELIA RAMIREZ GARITA, CED. 02-0363-0389.

EXPERIENCIA:

Juez 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	30/10/2001	
Fecha corte actual:	16/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	2 meses y 1 día	Como: Juez.
Tiempo reconocido tipo C:	7 años, 1 mes y 4 días	Como: Abogado Litigante

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	73.2246	76.1468

15. KARLA ARGUELLO SOTO, CED. 02-0505-0428.

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de Cobro Judicial: Aspectos Teóricos y Prácticos	31/03, 01, 07 y 08/04/08	32	Escuela Judicial
Total horas:		32	

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.0755	76.2355

16. GIOVANNI HERNANDEZ MARTINEZ, CED. 01-1035-0410.

CONVALIDACION:

Se convalida su promedio de Juez 4 Penal a Juez 3 y Juez 1 en materia Penal.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	78.1003
Juez 1 Penal	0	78.1003

17. JUAN DAMIAN BRILLA RAMIREZ, CED. 01-0623-0265

EXPERIENCIA:

Juez 4 Familia

Fecha última calificación:	30/09/2004	
Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	3 días	Como: Juez 4.
Tiempo reconocido tipo B:	4 años, 4 meses y 20 días	Como: Juez 3

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor

Juez 1 Familia, Juez 1 Civil, Juez 3 Civil, Juez 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	15/11/2003	
Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	5 años, 3 meses y 8 días	Como: Juez 3 y 4.

Nota: alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	82.4397	86.7113
Juez 1 Familia	82.2171	84.1775
Juez 1 Civil	74.7171	76.6775
Juez 3 Civil	74.7171	76.6775
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	82.2171	84.1775

18. RONALD CRUZ ALVAREZ, CED. 07-0781-0813**CAPACITACION:****Curso de Aprovechamiento:**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de Cobro Judicial: Aspectos Teóricos y Prácticos	10, 11, 17 y 18/04/08	32	Escuela Judicial
Total horas:		32	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	83.7942	83.8806
Juez 3 Laboral	83.7942	83.8806

19. ALBERTO JIMÉNEZ MATA, CED. 03-0284-0253**DOCENCIA:**

Universidad	Semestre	Cursos
Universidad de Costa Rica	II-2008	Derecho de Familia
Total	I Semestre	

DOCENCIA (CAPACITADOR ESCUELA JUDICIAL)

Curso	Fecha	Horas	Otorgado
Nulidades Procesales, Herramientas para detectar y evitar su utilización como táctica dilatoria en Derecho de Familia	08, 15/11 y 06/12/08	20	Escuela Judicial y Universidad de Costa Rica
Total horas:		20	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	92.1233	92.1483
Juez 1 Familia	92.8198	92.8745
Juez 1 Laboral	92.8178	92.8745
Juez 3 Laboral	92.8178	92.8745
Juez 3 Familia	92.8178	92.8745
Juez 3 Penal Juvenil	92.8178	92.8745
Juez 4 Laboral	79.4929	79.5483

20. GRACE AGÜERO ALVARADO, CED. 02-0412-0418

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	04/08/1999	
Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	9 años, 6 meses y 19 días	Como: Juez.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	91.1836	92.3512

21. ALEJANDRA AVENDAÑO VARGAS, CED. 01-1036-0988

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento:

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de Penalización de la Violencia Contra La Mujer	Del 15/07 al 07/08/08	40	Universidad de Costa Rica
Total horas:		40	

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	78.2726	78.4726

22. GLORIA ANGULO SMITH, CED. 01-20728-0619**CAPACITACION:****Cursos de Participación:**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Teoría del Delito I	Del 29/07 al 01/08/08	16	Colegio de Abogados
Ciclo de conferencias sobre Familia	09, 16, 23 y 30/05/08	8	Colegio de Abogados y Escuela Judicial
Ciclo de conferencias sobre Derecho Laboral	04, 11, 18 y 25/04/08	8	Colegio de Abogados y Escuela Judicial
Total horas:		<u>32</u>	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.4864	84.5389

23. SIXTO SOLERA CHAVES, CED. 02-0451-0996**CAPACITACION:****Curso de Aprovechamiento:**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de Penalización de la Violencia Contra La Mujer	Del 15/07 al 07/08/2008	40	Universidad de Costa Rica
Total horas:		<u>40</u>	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.3556	79.4206
Juez 3 Penal	79.3556	79.4206

24. MELANIA SUÑOL OCAMPO, CED. 01-0706-0736**EXPERIENCIA:****Juez 3 Notarial**

Fecha última calificación:	15/06/2000	
Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	10 meses y 9 días	Como: Juez 4.
Tiempo reconocido tipo C:	6 años, 10 meses y 15 días	Como: Abogada Litigante.

AJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 4 Notarial

Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo C:	4 años, 3 meses y 1 día	Como: Abogada Litigante.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Notarial	79.4808	82.6704
Juez 3 Notarial	75.2711	79.5669

25. HERIBERTO DIAZ MONTERO, CED. 01-0498-0098

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	24/06/2005	
Fecha corte actual:	23/02/2009	
Tiempo reconocido tipo A:	3 años, 8 meses y 6 días	Como: Juez. 3

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.6229	82.7285
Juez 3 Laboral	79.3729	80.4785

26. MARIO OCONTRILLO GAMBOA, CED.

CONVALIDACION:

Se convalida el promedio de Juez 3 Penal a Juez 1 Penal.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	80.9231

27. GRISELDA TREJOS VEGA, CED. 01-1090-0491.

CAPACITACION:**Curso de Aprovechamiento:**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Penal	Del 01 al 12/09/08	20	Colegio de Abogados y Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica
Total horas:		<u>20</u>	

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	78.1958	78.3058
Juez 1 Contencioso Administrativo	78.1958	78.3058
Juez 4 Contencioso Administrativo	72.6104	72.7204

28. CLAUDIO JOSE MORERA SALAS, CED. 06-0268-0701

En la sesión CJ-06-2009 de 10 de los corrientes, el Consejo de la Judicatura aprobó una recalificación por concepto de capacitación y docencia al señor Claudio José Morera Salas. El promedio aprobado fue el siguiente:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	72.4201	72.4831

Al respecto informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que al hacer la sumatoria de todos los factores, por error se indicó el promedio de 72,4831, siendo el promedio correcto de 72,4832. Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, el cual señala que: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos", se modifica el promedio del señor Morera Salas para el cargo de juez 1 Genérico a un 72,4832.

SE ACORDO: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y su incorporación en el respectivo escalafón. ***Se declara acuerdo firme.***

“ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que el 01 de diciembre del año anterior, se publicaron concursos para integrar listas de elegibles para los cargos de juez(a) 1 Penal, juez(a) 3 y 4 Contencioso Administrativo, juez(a) 3 Contencioso Administrativo con énfasis en Conciliación, juez(a) 2 Ejecución de la Pena, juez(a) 3 y 4 Civil. Con el fin de iniciar el período de exámenes, se expone lo siguiente:

1. Concurso CJ-23-2008 de juez(a) 3 Contencioso Administrativo:

Personas inscritas: 109

Asignación de fecha de examen: 11 de febrero del 2009

Personas que retiraron la fecha: 45

Período de exámenes: 16 al 27 de marzo del 2009

Hora: de 8:00 a.m.

Lugar: San José, sala de conciliación #2 Tribunales del I Circuito Judicial.

Tribunal Evaluador:

Titulares:

Sra. Ana Cristina Víquez Cerdas

Sr. Federico Sosto López

Sr. Hubert Fernández Arguello

Suplentes:

Sra. Ana Isabel Vargas Vargas

Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez

2. Concurso CJ-25-2008 de juez(a) 3 Contencioso Administrativo con énfasis en Conciliación:

Personas inscritas: 47

Asignación de fecha de examen: 09 de febrero del 2009

Personas que retiraron la fecha: 7

Período de exámenes: 30 y 31 de marzo del 2009

Hora: de 8:00 a.m.

Lugar: San José, sala de conciliación #3 Tribunales del I Circuito Judicial.

Tribunal Evaluador:

Titulares:

Sra. Ana Cristina Víquez Cerdas

Sr. Federico Sosto López
Sr. Hubert Fernández Arguello
Sr. Omar White Ward

Suplentes:

Sra. Ana Isabel Vargas Vargas
Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez

3. Concurso CJ-24-2008 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena:

Personas inscritas: 84
Asignación de fecha de examen: 10 de febrero del 2009
Personas que retiraron la fecha: 27
Periodo de exámenes: 09 al 13 de marzo del 2009
Hora: de 8:00 a.m.
Lugar: San José, sala de conciliación #1 Tribunales del I Circuito Judicial.

Titulares:

Sra. Elizabeth Tosi Vega
Sr. Marino Sagot Somarribas
Sra. Leda Corrales Barboza

Suplentes:

Sr. Freddy Sandí Zúñiga
Sra. Ma. De los Angeles Arana Rojas
Sra. Isabel Porras Porras

Con motivo de que la señora Corrales Barboza se encuentra incapacitada será sustituida por el suplente Freddy Sandí Zúñiga. Asimismo, la señora Ma. De los Ángeles Arana Rojas, sustituirá a doña Elizabeth Tosi Vega.

4. Concurso CJ-20-2008 de juez(a) 4 Civil:

Personas inscritas: 51
Asignación de fecha de examen: 05 de febrero del 2009
Personas que retiraron la fecha: 8
Periodo de exámenes: 13 de marzo del 2009
Hora: de 8:00 a.m.
Lugar: San José, sala de conciliación #1 Tribunales del I Circuito Judicial.

Tribunal Evaluador:

Titulares:

Sr Olman Arguedas Salazar
Sr. Gerardo Parajeles Vindas
Sr. Juan Luis Arias Arias

Suplentes:

Sr. Juan Ramón Coronado Huertas
Sr. Jorge Olaso Álvarez

5. Concurso CJ-18-2008 de juez(a) 1 Penal:

Personas inscritas: 290
Asignación de fecha de examen: 13 de febrero del 2009
Personas que retiraron la fecha para el **examen escrito**: 132
Día de exámenes: 16 de marzo del 2009
Hora: de 8:00 a.m.
Lugar: Auditorio Miguel Blanco Quirós, primer piso del edificio O.I.J., I
Circuito Judicial de San José.

Tribunal Evaluador:

Titulares:

Sra. Rosaura Chinchilla Calderón
Sra. Alicia Monge Fallas

Suplentes:

Sra. Nuria Villalobos Solano
Sr. Edgar Castrillo Brenes
Sra. Rosaura García Aguilar

6. Concurso CJ-26-2008 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo:

Personas inscritas: 94
Asignación de fecha de examen: 17 de febrero del 2009.
Personas que retiraron la fecha: 45
Período de exámenes: 30 de marzo al 16 de abril del 2009 (no se evaluará del 06 al 10 de abril por Semana Santa)
Hora: de 8:00 a.m.
Lugar: San José, sala de conciliación #1 Tribunales del I Circuito Judicial.

Tribunal Evaluador:

Titulares:

Sr. Joaquín Villalobos Soto
Sra. Ana Isabel Vargas Vargas
Sr. Rafael González Ballar

Suplentes:

Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez
Sr. Horacio González Quiroga

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución en caso estrictamente necesario, para la Sra. Ana Cristina Víquez Cerdas durante los períodos del 16 al 27 de marzo y para el 30 y 31 del mismo mes. Al señor Hubert Fernández Arguello, por el mismo período y al señor Omar White Ward por los días 30 y 31 de marzo. Asimismo, al señor Gerardo Parajales Vindas por el 13 de marzo.
2. Permiso con goce de salario y sustitución en caso estrictamente necesario, para el señor Marino Sagot Somarribas, Freddy Sandí Zúñiga y María de los Ángeles Arana Rojas, del 9 al 13 de marzo de 2009.
3. Permiso con goce de salario y sustitución en caso estrictamente necesario, para las señoras Rosaura Chinchilla Calderón, Alicia Monge Fallas y Nuria Villalobos Solano, para el día 16 de marzo del 2009.
4. Permiso con goce de salario y sustitución en caso estrictamente necesario, para la señora Ana Isabel Vargas Vargas y el señor Joaquín Villalobos Soto del 30 de marzo al 16 de abril del 2009.
5. Que para todos los casos, en el evento de que se presente algún contratiempo con la integración de los Tribunales, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución, en los casos estrictamente necesarios, a los suplentes respectivos, o bien, a los que designe el Consejo de la Judicatura.
6. Que para todos los casos, se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia cuando se requiera por reprogramaciones de exámenes.

7. Se autorice el pago de parqueo en los casos en que sea necesario.”

SE ACORDÓ: 1) Acoger la solicitud de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y solicitar al Consejo Superior se otorgue los permisos en los términos planteados. 2) Que para todos los casos, en el evento de que se presente algún contratiempo con la integración de los Tribunales, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución, cuando sea estrictamente necesario, a los suplentes respectivos, o bien, a los que designe el Consejo de la Judicatura. 3) Que para todos los casos, se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia cuando se requiera por reprogramaciones de exámenes.

ARTÍCULO IV

El señor Edgar Jesús Leal Gómez en oficio de 17 de febrero en curso, manifestó:

“Por medio de la presente le hago llegar recurso de revocatoria con apelación en subsidio por no darme fecha de examen para juez 3 contencioso administrativo con énfasis en conciliación.-

Lo anterior obedece que este nuevo sistema usado por la Judicatura, es novedoso y un poco complicado para lo que estaba acostumbrado, pues hace mucho no hago examen de juez.

Resulta que me matriculé para tres exámenes de juez contencioso y a decir verdad, el nuevo sistema exige que se deben enviar correos días específicos para la solicitud de examen, situación que por error propio humano, confundí las fechas, pues pensé que el de juez 3 era la misma fecha 11 de febrero fecha en que pedí examen para juez 3, consideré que estaban ya pedidas para los exámenes de juez 3 pero mi sorpresa fue que en día 9 de febrero había vencido fecha para uno de los exámenes de juez 3 a la cual ya estaba matriculado, situación que me llevó a confusión y aun no me han dado fecha para examen de juez 3, por ello solicito que me ayude dando fecha para el examen de juez 3 contencioso administrativo en las dos modalidades.

Considero muy respetuosamente, que al darse esta situación, se justifica mi confusión por lo que le pido me asigne las fechas respectivas, de lo contrario elevar esta petición ante el Consejo de la Judicatura, para que muy amablemente ellos puedan resolver a mi favor tan necesaria petición y así no verme afectado en mis

derechos, pues como puede constar me matriculé desde diciembre que venció el concurso y el hecho de confundirme en los estrictos días para pedir fecha, no implica un castigo enorme de no dejarme hacer el examen. Estoy de acuerdo en que se me impida hacer el examen por una situación de no haberme matriculado, eso es entendible, pero por haberme confundido en la fecha exacta para pedir fecha de examen eso me parece muy extremo y violatorio de mis derechos a realizar examen para optar por una plaza dentro del Poder Judicial a la cual pertenezco desde hace quince años.-

-0-

Al respecto informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la entrega de fechas para el Concurso CJ-25-2008 de juez 3 Contencioso Administrativo con énfasis en conciliación, se llevó a cabo el 9 de febrero en curso.

Se indica lo señalado en el respectivo cartel:

“Las personas debidamente inscritas en este concurso, deberán someterse a un examen específico, que se realizará en forma oral a partir del 09 de marzo del 2009. Para este efecto, deben presentarse en la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, sita 4to. Piso, edificio del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.), personalmente, o con una autorización escrita del interesado únicamente el día 09 de febrero del 2009 de las 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. para confirmar su asistencia a la prueba e indicarles la fecha, lugar y hora de la misma. Si por alguna razón justificada no puede hacerse presente a la entrega de citas para el examen, ni puede autorizar a alguna persona para que haga este trámite, se admitirá la solicitud de asignación de fecha de examen por medio de fax o correo electrónico, siempre y cuando ingrese en la fecha y horario citado. Quienes están inscritos en el concurso y no retiren fecha de examen el día asignado, serán excluidos(as) de oficio, por lo que no deberán enviar solicitud de exclusión.”

-0-

De acuerdo con lo señalado en el cartel, los oferentes al momento de realizar su inscripción en los concursos de su interés, tenían a la vista la información sobre el día en que se les asignaría la fecha de examen para cada uno de ellos, por lo tanto, es criterio de este Consejo, que no había razón para que don Edgar no solicitara la fecha tal y como correspondía al concurso CJ-25-2008 de juez 3 Contencioso Administrativo con énfasis en Conciliación, y por ello, procede su exclusión.

En lo que atañe a la solicitud de revocatoria con apelación en subsidio, dicha petición debe ser rechazada por cuanto de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Carrera Judicial, lo que resuelva este Órgano, no tiene recurso de apelación.

SE ACORDO: Denegar la revocatoria planteada por el señor Edgar Jesús Leal Gómez y rechazar la apelación.

ARTÍCULO V

El señor Julio Alb. Cordero Mora, Juez Contencioso Administrativo mediante oficio de 18 de este mes indicó:

“Tocante al concurso **CJ-26-2008** (*Juez 4 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda*), la Unidad Interdisciplinaria del Departamento de Gestión Humana determinó el día de ayer, 17 de febrero del 2009, para que cada participante retirara la fecha en que deberá rendir su examen oral ante el correspondiente Tribunal examinador.

El suscrito se inscribió oportunamente en dicho concurso, empero, al acudir a la Unidad Interdisciplinaria por la información indicada (*fecha*), se me comunicó que estaba imposibilitado de participar. Para fundamentar esa decisión, se me manifestó que la razón lo es una directriz emitida por el Consejo de la Judicatura que, a entender de esa Unidad, cubre el supuesto fáctico en que me encuentro y, por consiguiente, se me excluye de participar en tal proceso.-

Paso a explicar lo sucedido:

1.- En el año 2007, se realizaron dos concursos para Juez 4 Contencioso Administrativo. El **CJ-08-2007** y el **CJ-22-2007**.-

2.- Este servidor participó en el primero de ellos, es decir, en el **CJ-08-2007**. Sin embargo, si bien retiré la fecha de examen, finalmente por imprevistos afrontados, no acudí a la prueba respectiva.-

3.- Claro de mi situación y de las consecuencias que estipula el ordinal 75 de la Ley de Carrera Judicial *-descalificación para el concurso posterior-*, cuando fue publicado el siguiente concurso, **CJ-22-2007**, me abstuve de participar, pues de conformidad con esa disposición me encontraba descalificado.-

4.- Sin embargo, ahora me indican que debí participar en el **CJ-22-2007** pues en el momento que salió ese concurso, el anterior, sea el **CJ-08-2007**, aún no había sido cerrado, por lo que no estaba imposibilitado de participar. Pero como en este momento los dos anteriores ya están cerrados y para uno de esos estaba descalificado, entonces no puedo participar en el **CJ-26-2008**, pues para este momento se aplica la restricción.-

No logro dilucidar el sentido de tal planteamiento, puesto que mi descalificación del **CJ-08-2007** tuvo su origen desde mi ausencia

al examen, sin tener que esperar la culminación o no del procedimiento y, por consiguiente, la sanción establecida por ley, impedía mi participación en el concurso **CJ-22-2007**.-

Así las cosas, dado que no participé en el concurso **CJ-22-2007**, luego de haber sido descalificado en el **CJ-08-2007**, considero que de conformidad con el numeral 75 de la Ley sobre la materia, ya no cuento con impedimento para participar en el concurso **CJ-26-2008**, pues de lo contrario sería sancionado dos veces por la misma situación, lo que no contempla la normativa vigente. Por el anterior motivo, **solicito respetuosamente al Consejo de la Judicatura su autorización para retirar la fecha de realización de la prueba oral y poder llevar a cabo el respectivo examen.-**

-0-

En relación con el tema, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa lo siguiente:

1. El concurso CJ-08-2007 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo se publicó el 30 de abril del 2007 y la fecha de examen se programó para el 21 de enero del 2008. El señor Cordero Mora no se presentó en la fecha establecida.
2. Con fecha 26 de noviembre del año 2007, antes de haberse dictado el acto final de conclusión del concurso CJ-08-2007, se publicó el concurso CJ-22-2007 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo; en esta publicación no se restringe la inscripción a ningún participante, por cuanto el único concurso para esta categoría y materia (CJ-08-2007) se encontraba en trámite.
3. El Consejo de la Judicatura dictó el acto final del Concurso CJ-08-2007 de juez 4 Contencioso Administrativo en la sesión No. CJ-08-2008, artículo XVIII, celebrada el 25 de marzo del 2008.
4. La comunicación del acto final de conclusión del concurso CJ-08-2007 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo, se le notificó a don Julio mediante oficio UI-1337-08, de fecha 16 de abril del 2008; asimismo, es en este acto donde se le comunica que de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, queda descalificado y que no podrá participar en el siguiente concurso.
5. El 01 de diciembre del 2008, se publicó el concurso CJ-26-2008 de juez(a) 4 Contencioso Administrativo, concurso siguiente a la conclusión de los concursos CJ-08-2007 y CJ-22-2007 en esa categoría, en el cual se restringe la participación de las personas que

según lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, fueron descalificadas en los concursos CJ-08-2007 y CJ-22-2007.

6. Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-14-2006 celebrada el 6 de junio de 2006, artículo 18, los comunicados del promedio final deben hacerse una vez que este Consejo dicte el acto final de determinado concurso. Es por ello que en el respectivo cartel se indica lo siguiente:

"c) El promedio de elegibilidad se hará en el mismo momento a todos los participantes de un mismo concurso por cuanto éste consta de un procedimiento único, con fases de cumplimiento iguales para todos..."

Es importante mencionar los siguientes artículos de la Ley General de la Administración Pública que en lo que interesa indican:

“Artículo 140.- El acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos, en cuyo caso lo producirá desde que se adopte.

Artículo 141.-

Para ser impugnado, administrativa o jurisdiccionalmente, el acto deberá ser eficaz. En todo caso, la debida comunicación será el punto de partida para los términos de impugnación del acto administrativo.

Artículo 334.- *Es requisito de eficacia del acto administrativo su debida comunicación al administrado....*

-0-

De conformidad con lo anterior y con el procedimiento establecido, según se indica en el punto 6, una vez dictado el acto de finalización del concurso, por parte de este Consejo, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunica a los oferentes mediante un oficio, la condición que ostentan producto de su participación en éste. En el caso concreto el acto final del concurso se dictó el 25 de marzo de 2008 y su comunicación fue realizada al señor Cordero Mora mediante oficio UI-1337-08, de fecha 16 de abril del 2008, con posterioridad a la publicación del concurso que prosiguió al CJ-08-2007. Por lo tanto, bien pudo participar en el siguiente, por cuanto no se había dictado el acto administrativo en que se dispuso sobre su descalificación. En razón de lo señalado, procede denegar la solicitud del señor Cordero Mora. Esta interpretación obedece a la teoría de los efectos de los actos administrativos, en el sentido de que cuando son negativos para el administrado solo son aplicables una vez dictados y comunicados (Artículo

140 de la Ley General de la Administración Pública, citado) y en ese sentido es la que más favorece a los participantes de los concursos.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Julio Alberto Cordero Mora.

ARTÍCULO VI

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Beatriz Paniagua Castro y el señor Raymond Porter Aguilar, participantes en el concurso CJ-01-2008, para el cargo de juez 4 Penal, mediante oficios de 20 de febrero de este año, solicitaron se les conceda prórroga para la presentación de los exámenes médicos que les fueron solicitados como parte del proceso. La fecha de presentación de dichos exámenes venció el 20 de este mes.

SE ACORDO: Conceder a la señora Beatriz Paniagua Castro y al señor Raymond Porter Aguilar, un plazo de quince días hábiles a partir del recibo de este acuerdo para que presenten los exámenes médicos a que hacen referencia. ***Se declara acuerdo firme.***

ARTÍCULO VII

El señor Jorge A. Martínez Guevara en oficio recibido el 23 de febrero de este año manifestó:

“El abajo firmante, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad N° 1-634-076, solicito reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión N° CJ-05-2009, celebrada el 3 de febrero en curso, artículo XIII, que dispuso recomendar el traslado de la Licda. Alejandra Vargas Montero, a la plaza interina N° 47551, que yo actualmente ocupo en esa misma condición, en el Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía; y también del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 15-09, celebrada el 19 de febrero pasado, Art. XXX, en cuanto acoge dicha recomendación de traslado de la profesional mencionada, a la plaza indicada, a partir del próximo 10 de marzo.

HECHOS

1- Desde principios del pasado mes de noviembre, estoy nombrado en forma interina en la plaza N° 47551, de Juez 3 en el Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de esta ciudad,

sustituyendo al Lic. Edgar Alvarado Luna, que tiene permiso con goce de salario, pues fue nombrado en la Escuela Judicial por los siguientes períodos: “Del 5 de enero al 3 de abril, del 13 de abril al 3 de julio, del 13 de julio al 18 de diciembre”, todas las fechas del presente año.

2- Me encuentro dentro de carrera judicial y estoy por ende, elegible en esa categoría de puesto (Juez 3 Civil), con una nota de 89.4371.

3- La Presidencia de la Corte, mediante oficio fechado 16 de enero de este año, solicitó a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la confección de la terna correspondiente al puesto N° 47551 de Juez 3 Civil del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, hasta el dieciocho de diciembre próximo, en sustitución del Lic. Edgar Alvarado Luna, por permiso con goce de salario.

4- En virtud de que no se ha confeccionado la terna de interés, la Presidencia de la Corte, desde el pasado dieciocho de febrero del presente año, hizo la respectiva proposición de mi nombramiento, relativa a la plaza N° 47551, por lo que actualmente estoy nombrado en forma interina en el Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía, hasta el próximo tres de abril inclusive.

5- Siendo que el permiso otorgado al Lic. Alvarado Luna, obviamente es de más de tres meses, me encontraba esperando que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, hiciera la consulta, para confeccionar la terna respectiva, a efecto de optar por dicho nombramiento interino, puesto creo que mi promedio de elegibilidad me lo permite.

6- Mediante sesión N° 15-09, celebrada el 19 de febrero anterior, el Consejo Superior del Poder Judicial, sin que se diera inicio siquiera, a la consulta de la terna respectiva, ante solicitud de la Licda. Alejandra Vargas Montero, Jueza Quinta Civil de San José, en propiedad, dispuso trasladarla a ella, temporalmente a la plaza interina N° 47551 (que yo ocupo actualmente y desde noviembre pasado), de Juez 3 en el Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, a partir del 1° de marzo próximo hasta el 18 de diciembre del presente año.

7- Ese acuerdo del Consejo Superior, fue puesto en conocimiento de la Asistente Judicial del Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José, el veinte de febrero pasado, mediante correo electrónico recibido a las 14:39 hrs. A mí, que ocupo interinamente la plaza N° 47551, no se me comunicó nada.

8- La Licda. Vargas Montero tiene un promedio de elegibilidad en esa categoría de Juez 3 Civil, de 86.9442.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 33 y 192 de la Constitución Política. Art. 41 Reglamento de Carrera Judicial. Art. 68 Ley de Carrera Judicial.

JUSTIFICACIÓN:

Es mi deseo dejar claro que yo no estoy solicitando que se me nombre a mí, en forma interina en la plaza N° 47551, hasta el próximo dieciocho de diciembre de este año, en sustitución de Lic. Edgar Alvarado Luna. Lo que pido es que se acate la Ley de Carrera Judicial, que establece que cuando se debe hacer un nombramiento interino de más de tres meses, debe confeccionarse la terna respectiva, con la participación de los elegibles para el puesto y además que se respete la nota de elegibilidad de todas las personas que están en carrera judicial, en forma justa y equitativa. No es posible que se deje de confeccionar una terna que la misma Presidencia de la Corte había solicitado y por otros medios administrativos, se conculquen los derechos constitucionales de cualquier funcionario idóneo para el cargo de interés. Mi persona cumple con todos los requisitos para ocupar el puesto de Juez 3 Civil. Ello es un hecho comprobado, pues incluso anteriormente, he ocupado ese mismo puesto, durante períodos bastante largos, por no decir durante muchos años, en todos los Juzgados Civiles de Mayor Cuantía de San José, Heredia y Alajuela.

Deseo señalar que no tengo nada en contra de la Licda Vargas Montero, quien tiene su propiedad en el Juzgado Quinto Civil de esta ciudad. A ella la conozco y la estimo; lo que no me parece es la forma en que se pretenden manejar las cosas, irrespetándose mis derechos constitucionales como persona y trabajador de una institución, a la cual quiero y respeto mucho, y a la cual le he brindado muchos años de servicio, más de la mitad de mi vida.

El artículo 41 del Reglamento de Carrera Judicial, establece que los traslados conforme a la ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna. En el caso yo me considero persona interesada, puesto que ocupé la plaza en forma interina e incluso como estoy nombrado hasta el mes de abril próximo, con la disposición tomada, se me están irrespetando mis derechos constitucionales. Lo que yo pido, es que se confeccione la terna respectiva y si la misma es integrada por doña Alejandra y el Consejo Superior la nombra, no hay ningún problema, pero se respetó el debido proceso.

Igualmente el artículo 68 de la Ley de Carrera Judicial, señala que la carrera judicial ofrecerá derechos e incentivos, dentro de los

cuales se encuentra, la oportunidad de ascenso a puestos de superior jerarquía, en su caso, de acuerdo con el resultado de los respectivos concursos Ello significa que debe respetarse la lista de elegibles, para que éstos, de forma justa, puedan integrar las ternas respectivas y optar por el eventual nombramiento. De mantenerse lo acordado por el Consejo Superior y por el Consejo de la Judicatura, a mi criterio se abriría un portillo muy peligroso, pues por ejemplo, se permitiría que una persona que tenga un puesto en propiedad como Juez 3 Civil, en una zona rural, lejos de la capital, por haber sido nombrado con una nota de 70, pueda pedir un traslado a una plaza de igual categoría en San José, pasándole por encima a muchos candidatos que estén elegibles como Juez 3 Civil, con notas muy superiores. Se estarían irrespetando los parámetros de la Ley de Carrera Judicial.

Así las cosas, solicito expresamente reconsiderar lo acordado y suspender el acto administrativo, relativo a la disposición del Consejo Superior del Poder Judicial, de trasladar en forma interina a la plaza N° 47551, a la Licda. Alejandra Vargas Montero, a partir del próximo 10 de marzo del año en curso, en atención a que yo la ocupo en forma interina y que me encuentro nombrado hasta el próximo mes de abril del presente año. Asimismo pido anular dicho acuerdo, para que en su defecto se ordene a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la confección de la terna respectiva, atinente a dicha plaza, con la participación de todos los interesados que puedan aspirar a integrarla.”

-0-

En en caso del traslado de la jueza Alejandra Vargas Montero, este Consejo dictó el acuerdo en la sesión CJ-05-2009 de 3 de febrero último, artículo XIII, mediante el cual recomendó el traslado a la plaza que estaba libre hasta diciembre de este año en el Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, atendiendo motivos que consideró de interés institucional, como lo es que la licenciada Vargas no labore en el Juzgado quinto Civil, mientras se está realizando una investigación. Se trató solo de una recomendación, pues el órgano competente para disponer nombramientos o traslados es el Consejo Superior del Poder Judicial. Esa designación o traslado la dispuso el Consejo y el acuerdo respectivo no lo puede revisar este otro órgano. En todo caso en este acto informa la integrante de este Consejo licenciada Ching Vargas, quien a su vez está formando parte del Consejo Superior, que este último órgano en la sesión de esta fecha, conoció esta solicitud, la que denegó.

SE ACORDÓ: Comunicar al señor Jorge A. Martínez Guevara que la solicitud de reconsideración por él planteada, no es revisable por este Consejo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.